



0397

DECRETO N°

NEUQUÉN, 26 MAR 1999

VISTO:

El **Registro N° 0326/99** de la Dirección de Despacho, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, (Despacho de Intendencia N° 13-I-99) originado en la nota de fecha 24-02-99 de la firma **IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.**, por la cual eleva factura correspondiente a 500 ejemplares del Libro denominado "1ra. Parte del Patrimonio Edilicio de la ciudad de Neuquén 1997-1998", solicitados por la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue aceptado mediante presupuesto presentado oportunamente;

Que luce Factura -B- N° 0001-00000051 por la suma de \$ 13.936,78 de la citada firma, debidamente conformada por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas;

Que la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano habiendo recibido conforme los 500 ejemplares del citado libro, eleva la documentación respaldatoria a la Subsecretaría de Obras Públicas a efectos de proseguir el trámite respectivo;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas por Informe N° 324/99 gira la factura citada precedentemente a la Subsecretaría de Economía para su tramitación correspondiente; contándose con la intervención del señor Intendente Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos de su convalidación mediante la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la adquisición de 500 ejemplares del ----- Libro denominado "1ra. Parte del Patrimonio Edilicio de la ciudad de Neuquén 1997-1998", efectuado por la Dirección General de Planea-

///...2º


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

miento, Estudios y Desarrollo Urbano de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-, con la firma **IMPRESOS LA COMERCIAL S.R.L.-**

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N° 0001-00000051 por la suma de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TREITA Y SEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 13.936,78)**, a favor de la empresa citada en el Artículo 1º); con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ACJ.-

ES COPIA



FDO) JALIL DOMÍNGUEZ.-

ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén